



### Comisión aprueba creación de registro de personas maltratadoras de animales

- *Se calcula que en México existen 80 millones de mascotas, de las cuales 43.8 millones son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones mascotas más pequeñas*

**29.05.24.** La Comisión de Bienestar Animal del Congreso local aprobó el dictamen con modificaciones a las iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de registro de personas maltratadoras de animales.

"El dictamen que está a su consideración tiene por objeto establecer que la Agencia de Atención Animal haga, implemente, administre y lleve a cabo el registro de personas maltratadoras de animales, el cual contendrá los datos de las personas sentenciadas por delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad animal", indicó el diputado Javier Ramos Franco, presidente de la comisión.

La iniciativa de la diputada Marisela Zúñiga Cerón plantea consolidar un Registro de Infracciones contra el Bienestar Animal, nutrido por las diferentes autoridades encargadas de justicia administrativa y penal, a fin de que las instancias que ponen en adopción animales de compañía que están dentro de sus instalaciones de control, resguardo y protección, tengan la certeza de que los solicitantes no han sido procesados por faltas o sanciones administrativas, para avanzar en el cuidado de los derechos de los seres sintientes.

En el mismo sentido, la iniciativa del diputado Alberto Martínez Urincho busca crear el Registro de Personas Maltratadora de Animales de la Ciudad de México, en que se inscriban a las personas sancionadas por maltrato animal, como parte del reconocimiento constitucional de los animales como seres sintientes, y con el objetivo de prevenir, combatir, visibilizar y erradicar el maltrato animal.

En ambas iniciativas se indica la necesidad de contar con un registro que permita que las personas que agredan a los animales de compañía sean susceptibles de identificación, para la no repetición de actos de violencia en contra de los animales de compañía.

Datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México revelan que, entre enero de 2013 y mayo de 2023, se han presentado 18 mil 565 denuncias por maltrato animal; y que los últimos tres años, de un total de 11 mil 258



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

## II LEGISLATURA

denuncias, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha iniciado sólo 584 carpetas de investigación, lo que significa que de cada 16 denuncias sólo una termina en investigación.

El dictamen propone agregar los artículos 78, 79, 80, 81 y 82 a la Ley de Protección a los Animales de la CDMX, para precisar que "la Agencia de Atención Animal, será la autoridad responsable de recabar, actualizar, y en su caso solicitar la información a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, a las Alcaldías y al Tribunal Superior de Justicia para nutrir el Registro de Infracciones contra el Bienestar de los Animales", así como el manejo de la información contenida; además de un artículo 24 ter, que señala que esta agencia llevará a cabo el Registro de Personas Maltratadoras de Animales, "con los registros de las personas sentenciadas por delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos".

--oOo--

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO